



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-47/2025

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 27 veintisiete de junio de 2025 dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenos días a todas y a todos. Quienes integramos este Consejo General, sus Consejerías, agradecemos el seguimiento a esta sesión extraordinaria, convocada para el día de hoy 27 veintisiete de junio de 2025 dos mil veinticinco, siendo las 9:05 nueve horas con cinco minutos. Esta sesión ha sido convocada en términos de nuestro Reglamento de Sesiones, por un lado, de manera virtual, por lo que si se presentase alguna situación técnica decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos. Y, por otra parte, a esta sesión solamente han sido convocadas las Consejeras y el Consejero en virtud de que los asuntos que serán sometidos a conocimiento, consideración y en su caso aprobación corresponden a la elección del Poder Judicial del estado de Michoacán. Dicho lo anterior y no sin antes agradecer, por supuesto, a Ana Hernández, quien nos acompaña en su calidad de intérprete de lengua de señas mexicana, le pediría de favor a la Secretaria de este Consejo lleve a cabo el pase de lista y la verificación del quorum para sesionar de manera válida. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Muy buenos días a todas y a todos. Procedo al pase de lista. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Selene Lizbeth González Medina Consejera Electoral	-----	Presente
Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo, así como el diverso cuatro, párrafo final, y 17, inciso b), ambos del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada esta sesión. Por lo que ahora le pido de favor dar cuenta con los puntos del orden del día. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha enviado convocatoria con un proyecto de orden del día donde los puntos agendados son los siguientes. **Primero.**

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-47/2025

Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se determina la conclusión en funciones de los órganos desconcentrados de esta autoridad electoral del proceso electoral extraordinario judicial en el estado de Michoacán 2024 – 2025, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se determina la ubicación de la bodega electoral para el resguardo de la documentación y materiales electorales, y aprobación en su caso. Serían los dos puntos agendados propuestos, Presidente.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Consejeras, Consejero, a consideración la propuesta de orden del día. Y si no hay intervención, a votación, por favor, Secretaria. -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero respecto a la aprobación del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. En consecuencia, procederemos al desahogo. El primer punto como ya quedó anunciado y aprobado, corresponde a la conclusión de funciones de los órganos desconcentrados de este Instituto Electoral en el marco del proceso electoral extraordinario. Y para la presentación de dicho proyecto, cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Carol Berenice Arellano. Adelante, Consejera Carol. -----

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias, Presidente. Buen día, Consejeras, Consejero, Secretaria, a Ana Hernández, que es nuestra intérprete de lengua de señas mexicana y a todas las personas que nos siguen a través de la transmisión de esta sesión. Como recordaremos, el 20 veinte de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, este Consejo General en sesión especial declaró el inicio del proceso electoral extraordinaria en el que se renovarían diversos cargos relacionados con el Poder Judicial del estado de Michoacán. Entre una de las actividades primordiales realizadas durante este proceso se encontró la integración de los órganos desconcentrados aprobados mediante el acuerdo 06/2025, en este acuerdo se aprobó la metodología, procedimiento y cronograma de actividades para su integración. En ese orden de ideas, mediante acuerdo IEM-CG-30/2025, este Consejo aprobó la lista de las y los ciudadanos que integrarían los órganos desconcentrados y que fueron instalados el 16 dieciséis de marzo del año en curso. También a causa de ellos, se establecieron, entre otras cosas, las directrices para su funcionamiento, por mencionar algunas. Se recibieron solicitudes de la ciudadanía para participar como observadores electorales, celebraron sesiones ordinarias, extraordinarias, urgentes y especiales para tratar asuntos relacionados con las actividades del propio proceso electoral. Estos órganos desconcentrados también realizaron el proceso de contratación de personas para que funcionaran como supervisores electorales, capacitadores asistentes electorales, fueron quienes recibieron los materiales electorales y la documentación electoral, efectuaron la verificación, sellado y agrupamiento de boletas, así como la integración de los paquetes electorales. Estos últimos fueron entregados a las personas capacitadoras asistentes electorales locales para que estas, a su vez, los entregaran a los funcionarios de las mesas directivas de casilla. A la conclusión de la jornada electoral, recibieron los paquetes que contenían los expedientes de las mesas directivas de casillas únicas, en donde se contenía la voluntad ciudadanía y también se recibieron los materiales electorales para su reutilización en próximos procesos electorales. Asimismo, sesionaron para realizar el cómputo de las elecciones, según correspondía el ámbito de su competencia y en algunos casos nuestros comités también entregaron las constancias a quienes resultaron electos por el mayor número de votos. En ese sentido, es importante resaltar que los órganos desconcentrados se encuentran concluyendo el trámite de los medios de impugnación que fueron presentados frente a los cómputos distritales judiciales, por lo que en el caso de que el Tribunal Electoral del estado de Michoacán de Ocampo realice requerimientos adicionales al Instituto con motivo de los juicios de inconformidad presentados, se propone en este proyecto de acuerdo que los mismos sean atendidos en tiempo y forma por la Secretaria Ejecutiva del Instituto a través de la Coordinación de lo Contencioso Electoral. Por lo tanto, al haber concluido ya sus actividades primordiales es que se propone que la conclusión de estos 26 órganos desconcentrados sea el día 30 treinta de junio, en virtud de ello, se propone también instruir para que quienes los integran, por conducto de los enlaces electorales, devuelvan los inmuebles asignados para su funcionamiento, lleven a cabo la entrega de sus expedientes administrativos, así como la documentación comprobatoria correspondiente al fondo revolvente que les fue asignado, retiren de los espacios destinados para la bodega todos los elementos e insumos que les fueron proporcionados para su



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-47/2025

equipamiento. Y conforme a lo establecido en el Reglamento Interior de este Instituto, los enlaces electorales serán los responsables de organizar con cada uno de los comités la entrega de archivos, la remisión del mobiliario con el que desarrollaron sus actividades y la entrega del inmueble que fungió como sede, todo esto, pues, mediante los documentos correspondientes. Finalmente, se les instruye a los órganos desconcentrados que efectúen la carga de soportes documentales a fin de dar cumplimiento a las metas individuales y colectivas para la evaluación de su desempeño, aprobadas mediante acuerdo IEM-CG-71/2025. Esa sería la cuenta, Consejero Presidente, Consejeras, Consejero. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera Carol. A consideración el proyecto de la cuenta. Y si no, a votación, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Pasamos al segundo punto, que corresponde a un acuerdo del Consejo General por el cual se determina la ubicación de la bodega electoral para el resguardo de la documentación y materiales electorales, para lo cual cedo nuevamente el uso de la palabra a la Consejera Carol. -----

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias, Presidente. El proyecto de acuerdo que se somete a consideración de este Consejo General tiene su fundamento legal en el artículo 166, numeral uno, del Reglamento de Elecciones del INE, en el que se establece que para los procesos electorales, los Órganos Públicos Locales deberán determinar el lugar que ocupará la bodega electoral, para el resguardo de la documentación y materiales de las elecciones, verificando que cuente con condiciones que garanticen la seguridad de la misma, de conformidad con el anexo cinco del propio ordenamiento jurídico. En tal sentido, en sesión extraordinaria urgente del 30 treinta de marzo, este Consejo General aprobó mediante acuerdo IEM-CG-59/2025 la ubicación de la bodega electoral central para este proceso electoral. Estaba situada en la Carretera a Salamanca, kilómetro 9, número 460, localidad Son José de Trinidad, en el municipio de Tarímbaro, con código postal 58891. Sin embargo, el 15 quince de abril los propietarios del inmueble entraron en contacto con el Director de Organización de este Instituto con el objeto de proponerle un cambio de inmueble, en el mismo sitio donde se encontraba la bodega anterior, solo que ya no se encontraría a bordo de carretera, sino en un espacio al fondo de donde se encuentra ubicada. En razón de ello, se realizó una valoración de la situación y en primera instancia se identificó como un posible problema de este cambio la logística para el ingreso al mismo, ya que había un espacio insuficiente para maniobrar y realizar tareas de carga y descarga. Por lo tanto, es que se toma la decisión de dar por concluido el contrato con dicha bodega el pasado, el 30 treinta de junio, de este mes. A partir de esta decisión, resultó necesario realizar una búsqueda de un nuevo inmueble para ubicar la bodega central que cuente con los requisitos establecidos en el anexo cinco del Reglamento de Elecciones del INE, los cuales consisten en estar alejada y evitar colindancia con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, entre otros. Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son ríos, presas y lagunas. Estar provista de un buen sistema de drenaje dentro del inmueble y en la vía pública. Contar con un nivel de piso por arriba del nivel de piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundaciones. De igual forma, al realizar la revisión física de los inmuebles en esta búsqueda, se puso especial atención en las instalaciones eléctricas, techos, drenaje pluvial, instalaciones sanitarias, ventanas, muros, cerraduras y pisos. Una vez observado todo lo anterior es que se valoró como lugar idóneo el ubicado en domicilio conocido, la reunión cinco, a bordo de carretera, en la localidad de Santiago Undameo, con código postal 58344, en el municipio de Morelia, Michoacán. Como referencia, está ubicada a bordo de carretera, aproximadamente 300 metros antes del acceso a la localidad de Santiago Undameo. En tal sentido, el inmueble cuenta con la capacidad suficiente para el resguardo de la documentación, así como de materiales electorales relativas a las elecciones, al contar con las siguientes medidas: de largo tiene 54 metros, de ancho 40 metros, el área de la superficie, es decir, largo por ancho es de 2160 metros cuadrados. Adicional a lo anterior, el inmueble cuenta con un espacio suficiente para la carga y descarga de vehículos al tener un patio de maniobras de casi 4000 metros cuadrados, que se comparte con otras bodegas ubicadas en el mismo predio. Es importante resaltar que el espacio destinado como bodega central cuenta con las condiciones necesarias para salvaguardar la seguridad de la documentación



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-47/2025

electoral, no obstante, se considera necesario realizar algunos trabajos para garantizar la seguridad y el buen funcionamiento de la misma, previendo como mínimo contar con los siguientes artículos: tarimas, extintores de polvo químico A, B, C, de 6 o 9 kilogramos, un extintor por cada 20 metros cuadrados, lámparas de emergencia, señalización, anaqueles. Los cuales ya han sido trasladados a la bodega y se encuentran en este momento acondicionando el espacio. Por último, a fin de salvaguardar la documentación electoral, se determina también de manera, se propone de manera adicional equipar la bodega con botiquín de primeros auxilios, carretillas de carga, patín hidráulico industrial y cámaras de videograbación. En razón de lo anterior es que se propone instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos para que analicen en el ámbito de sus atribuciones el equipamiento de la bodega central. Sería la cuenta, Consejero Presidente, Consejeras, Consejero. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera Carol. ¿Alguien que desee intervenir en este punto? Y si no fuese así, entonces, a votación, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Consejeras, Consejero, de esta manera estaríamos concluyendo nuestra sesión del día de hoy al haberse agotado los dos únicos puntos del orden del día previamente aprobados. No me resta más que agradecerles y desearles muy buen día. Muchas gracias. -----

IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN